



**ACTA CONSULTA INDÍGENA**  
**“PLAN DE ADMINISTRACION INTEGRADO DE LAS AEREAS MARINAS PROTEGIDAS DE RAPA NUI”**  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

**ETAPA DE DELIBERACION INTERNA**

**REUNION N°01**

<b>LUGAR</b>	Oficina Koro Nui o te Vaikava
<b>FECHA</b>	Miércoles 17 Julio de 2024
<b>HORA DE INICIO</b>	17:00
<b>HORA DE TERMINO</b>	19:00

<b>FUNCIONARIOS INTERVINIENTES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Francisca Haoa Hey	Moderadora/Relatora
María José Benavides Jiménez	Asesora Técnica
Felipe Nahoe Tepano	Facilitador
Marcela Hey Aravena	Facilitador
Clemente Pate Riroroko	Facilitador
Vaiti Paoa Hidalgo	Actuaría

**DESARROLLO DE LA REUNION:**

Se procede a entregar información general sobre observaciones expuestas durante etapa de entrega de información del *Plan de administración integrado de las áreas protegidas de Rapa Nui*, por medio de una presentación digital.

En primer lugar, se presenta aquellas observaciones y dudas que se levantaron que el plan si considera, explicando de qué forma están siendo abordadas, específicamente en que Programa y actividad concreta.

Luego se presentan aquellas observaciones y dudas que no están cubiertas o consideradas dentro del plan y se debate sobre las que más se mencionaron de cada programa que compone el plan presentando, para así llegar a acuerdos que serán presentados en la etapa de Dialogo con el Estado.

**PRINCIPALES TEMAS TRATADOS EN LA REUNION:**

Se presentan dudas en cuanto al programa de Administración, ya que no queda claro que Koro Nui o te Vaikava tenga injerencia o no, en cuanto a las políticas tanto nacionales o internacional, ya que una resolución o un decreto no es una ley y de qué manera el Koro Nui o te Vaikava estará siempre

presente en estas decisiones políticas nacionales/internacionales, especialmente las referidas a los tratados comerciales internacionales que ha firmado o pudiera firmar Chile.

Se consulta sobre cómo afecta el TPP-11 al plan de administración. Ante esta pregunta se responde lo siguiente, el Ministerio de Medio Ambiente crea por el ley el SBAP (servicio de biodiversidad y áreas protegidas), la cual está en proceso de implementación y que involucra a todas las áreas terrestres y marinas, y que existe un artículo, dentro de la ley que reconoce para Rapa Nui que todo lo que se haya hecho antes de la proclamación de la ley que crea SBAP se deberá respetar.

Se recomienda tomar como acuerdo que el día que sea el dialogo con el estado, se pudiese mencionar como el tema de los tratados pueden afectar el plan general de administración.

Para ir avanzando se solicita enfocarse en las observaciones relevantes tomadas durante la etapa de entrega de información.

**Investigación:** se solicita que la comunidad esté de acuerdo y que no sea a tan largo plazo, es fundamental que los resultados se entreguen a corto plazo.

**Fiscalización:**

- Explicitar mucho más las responsabilidades que corresponde el ente por norma, por ley, por ejemplo, la armada detallando cuál es su aporte, implementación y los roles que cumplirá dentro de la vigilancia o de la fiscalización en 100 o 200 millas.
- Considerar a la comunidad en la fiscalización es muy importante.

**Financiamiento:** fue uno de los temas que más se mencionó en las reuniones de entrega de información, el asegurar el financiamiento de parte del estado, para la ejecución de las distintas acciones contempladas en el plan. Dentro de este ámbito también se mencionan los siguientes comentarios:

- Se solicita que en cada acción que se tenga que realizar se haga un filtro para poder priorizar las actividades que se quieran realizar en el primer año, ya que no todas las actividades podrán ser financiadas al mismo tiempo y también contar con un equipo profesional que pueda apoyar al consejo del mar.
- Que cada cierto tiempo se evalúe cómo va el plan.
- Tener convenios con organizaciones internacionales.
- Dejar claro que quien manda y ejecuta es el consejo directivo.
- Que el estado se comprometa permanentemente a financiar el plan y que los ministerios involucrados también estén comprometidos.
- Que se genere una glosa permanente o especial para áreas marinas protegidas de Rapa Nui.
- Se debe realizar un cálculo, una estimativa de cada ministerio.
- Los recursos que se generen a nivel del mar se utilicen a favor del consejo directivo KORO NUI O TE VAIKAVA.

Respecto a este punto, por último, se solicita para próxima reunión tener un estimado de calculo de cada ministerio involucrado en el plan y que el Estado sea un garante que garantice ayuda a Rapa Nui.

**Fortalecimiento de la pesca artesanal:** se solicita que el Estado se comprometa a desarrollar e implementar un plan de inversión para el rubro pesquero para profesionalizar y garantizar el desarrollo sustentable de la pesca con un componente productivo como una fuente económica, alimenticia y generar nuevas fuentes de trabajo para las futuras generaciones.

**Contrataciones:** se solicita que para todas las contrataciones que considere la ejecución del plan se dé prioridad a los profesionales de la etnia Rapa Nui y que junto a ello se contemplen capacitaciones permanentes para los profesionales e interesados de la etnia Rapa Nui en trabajar en esta área que permitan un fortalecimiento de las capacidades locales.

Previo a finalizar la reunión, los asistentes solicitan que las siguientes reuniones que estaban fijadas para las 10:00 horas se cambien para las 17:00 horas que es un horario que permite a la mayoría poder asistir. Teniendo en cuenta que todos los presentes solicitan este cambio, se acuerda cambiar el horario de las siguientes reuniones.

Siendo las 19:00 horas se da termino a la reunión.



**ACTA CONSULTA INDÍGENA**  
**“PLAN DE ADMINISTRACION INTEGRADO DE LAS AEREA MARINAS PROTEGIDAS DE RAPA NUI”**  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

**ETAPA DE DELIBERACION INTERNA**

**REUNION N°02**

<b>LUGAR</b>	Oficina Koro Nui o te Vaikava
<b>FECHA</b>	Viernes 19 Julio de 2024
<b>HORA DE INICIO</b>	17:00
<b>HORA DE TERMINO</b>	20:30

<b>FUNCIONARIOS INTERVINIENTES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Francisca Haoa Hey	Moderadora/Relatora
María José Benavides Jiménez	Asesora Técnica
Felipe Nahoe Tepano	Facilitador
Clemente Pate Riroroko	Facilitador
Vaiti Paoa Hidalgo	Actuaria

**DESARROLLO DE LA REUNION:**

Se inicia la reunión haciendo un breve resumen de la reunión anterior, y luego se continua con la revisión de las principales observaciones y dudas levantadas durante la etapa de entrega información, continuando con el debate y desarrollo de posibles acuerdos que serán presentados en la etapa de Dialogo con el Estado.

Durante esta segunda reunión se logra terminar con la revisión de todas principales observaciones y dudas levantadas en la etapa de entrega de información, con lo cual se logra de manera preliminar determinar los principales temas a abordar en la etapa de Dialogo con el Estado.

**PRINCIPALES TEMAS TRATADOS EN LA REUNION:**

**Investigación:**

- Considerar que se asuma un costo cada vez que alguien quiera hacer una investigación dentro del mar de Rapa Nui, ya que hoy en día cada investigación genera recursos económicos que pueden quedar dentro del consejo directivo para actividades varias.
- Se solicita que KORO NUI O TE VAIKAVA tenga potestad para decidir sobre las investigaciones que se realicen en el mar de Rapa Nui.

- Que se considere la elaboración de un reglamento específico para Rapa Nui para la autorización de las investigaciones que se realicen en este territorio y que además este reglamento también se considere dentro de las modificaciones a la Ley de Pesca que se está llevando a cabo actualmente.

#### **Zonificación:**

- Dentro del plan de manejo considerar la zonificación, ya que es importante que el KORO NUI O TE VAIKAVA tenga la capacidad de poder administrar el borde costero y todos lo que haya dentro de las 200 millas.
- También que se pueda considerar y asegurar la participación del pueblo Rapa Nui en el proceso de zonificación.

#### **Fiscalización y Vigilancia:**

- KORO NUI O TE VAIKAVA, pueda tener convenios con organizaciones de otros países que están más avanzados en recursos y tecnología.
- Dentro del plan de fiscalización y vigilancia KORO NUI O TE VAIKAVA tenga una participación activa e injerencia en todos los temas que tengan que ver con fiscalización y vigilancia.
- Considerar capacitaciones exclusivas para el consejo para la fiscalización.
- Instituciones públicas deben estar por debajo de la autoridad local que es KORO NUI O TE VAIKAVA y así poder fortalecer sus capacidades.

#### **Seguridad Alimentaria:**

- Debe existir un monitoreo biopesquero permanente y estar cada cierto tiempo entregando información actualizada a los pescadores.
- Crear un reglamento y registro sobre el control. (medida, tamaño de especies, etc.).

**Pesca artesanal:** se consulta respecto a cómo se regula actualmente el tamaño de las embarcaciones permitidas para el desarrollo de la pesca artesanal, a lo cual se indica que actualmente existe una resolución de artes y aparejos de pesca determina el tamaño máximo permitido de las embarcaciones. Sobre eso se consulta si eso después no va a limitar un potencial crecimiento o desarrollo de la pesca artesanal rapanui a largo plazo (10-20 años más), a lo cual se contesta que esta resolución puede ser revisada y modificada cuando se estime conveniente.

**Cultura y cosmovisión:** se destaca la importancia de que el plan considere la cosmovisión rapanui y la tradición de los rapanui como un pueblo navegante y su conexión con la Polinesia. Para ello se considera importante también que se incorpore dentro del plan actividades que involucren el fortalecimiento y el desarrollo de la embarcación tradicional (vaka rapanui) y todo lo que eso con lleva.

**Contaminación oceánica:** se indica que actualmente el plan no contempla actividades específicas en relación a la contaminación oceánica y sería bueno poder incluirlo ya que está expuesto en el programa de difusión y educación de manera genérica, y así incentivar las limpiezas marinas.

**Educación y difusión:** se consulta respecto de cómo el plan pudiese ayudar en cuanto a la educación hoy en los jóvenes de Rapa Nui y así poder concientizar desde temprano a estas futuras generaciones, porque hoy estos temas no se enseñan en los colegios a nivel nacional.

Siendo las 20:30 se da por finalizada la reunión.



**ACTA CONSULTA INDÍGENA**  
**“PLAN DE ADMINISTRACION INTEGRADO DE LAS AEREAS MARINAS PROTEGIDAS DE RAPA NUI”**  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

**ETAPA DE DELIBERACION INTERNA**

**REUNION N°03**

<b>LUGAR</b>	Oficina Koro Nui o te Vaikava
<b>FECHA</b>	Lunes 22 Julio de 2024
<b>HORA DE INICIO</b>	10:00
<b>HORA DE TERMINO</b>	12:30

<b>FUNCIONARIOS INTERVINIENTES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Francisca Haoa Hey	Moderadora/Relatora
María José Benavides Jiménez	Asesora Técnica
Felipe Nahoe Tepano	Facilitador
Marcela Hey Aravena	Facilitador
Vaiti Paoa Hidalgo	Actuaria

**DESARROLLO DE LA REUNION:**

Durante la penúltima jornada de la etapa de deliberación interna se realizó un resumen de las dos primeras reuniones revisando cada programa del plan y asociando a estos los preacuerdos trabajados en las dos reuniones anteriores, de manera tal de analizar y complementarlos.

Durante toda la sesión se revisan los últimos aspectos de cada preacuerdo de manera tal de que sean priorizados y ratificados en la siguiente y última reunión, y tener claridad respecto a estos para ser presentados en la mesa de dialogo con el estado.

Durante la jornada también se solicita que, una vez definidos los representantes que participarán en la etapa de dialogo con el Estado, se realice una reunión previa en la que participen estos representantes y se realicen las coordinaciones correspondientes para su participación.

**PRE-ACUERDOS TOMADOS EN LA REUNION:**

Luego de la revisión de las observaciones trabajadas en las reuniones anteriores se consideran los siguientes acuerdos a considerar para ser trabajados en la etapa de dialogo con el Estado:

### **1. Contrataciones:**

- Que para las contrataciones que considere la ejecución del plan se dé prioridad a los profesionales de la etnia Rapa Nui.
- Realizar capacitaciones continuas para los profesionales e interesados de la etnia Rapa Nui en trabajar en esta área para el fortalecimiento de las capacidades locales.
- Asegurar que los Profesionales que se contraten que cumplan el perfil que se necesita.

### **2. Investigaciones:**

- Elaboración de un reglamento específico para las autorizaciones de investigaciones a realizarse en las AMPs de Rapa Nui, que centralice todas las solicitudes
- Que el reglamento considere a lo menos los siguientes aspectos:
  - ✓ Cobro para las investigaciones a realizarse en el territorio y que esos recursos se gestionen localmente.
  - ✓ La autorización debe ser realizada por el Koro Nui o te Vaikava (Consejo Local del Mar).
  - ✓ Que la información quede para el pueblo Rapa Nui.
- Que se considere este reglamento en las modificaciones de la Ley de Pesca y en los futuros reglamentos del SBAP.

### **3. Zonificación:**

- Asegurar la participación del pueblo Rapa Nui en la ejecución de esta actividad.
- Se debe realizar en un plazo máximo de dos años y se deben asegurar los recursos monetarios para su ejecución.

### **4. Fiscalización y Vigilancia:**

- KORO NUI O TE VAIKAVA debe tener un rol activo en las distintas actividades consideradas en este programa.
- KORO NUI O TE VAIKAVA debe participar en las fiscalizaciones que se realicen en el territorio.
- El estado debe reconocer la facultad del KORO NUI O TE VAIKAVA como autoridad local.
- Contar en un plazo máximo de dos años un protocolo/reglamento para la fiscalización de la pesca ilegal.

### **5. Seguridad alimentaria:**

- Debe existir monitoreo biopesquero permanente para evaluación de los recursos de interés económico, social y cultural del pueblo Rapa Nui. Se deben asegurar los recursos monetarios para aquello.

### **6. Cultura – Cosmovisión:**

- El plan debe considerar la cosmovisión rapanui y la tradición de los rapanui como un pueblo navegante y su conexión con la Polinesia.
- Considerar actividades que realcen y fortalezcan la navegación ancestral: vaka Rapa Nui, arqueoastronomía, uso del borde costero, conocimiento tradicional del mar (corrientes, vientos, nubes, etc.)

**7. Fortalecimiento de la pesca artesanal:**

- Comprometer un plan de inversión para el rubro pesquero para profesionalizar y garantizar el desarrollo sustentable de la pesca con un componente productivo como una fuente económica, alimenticia y generar nuevas fuentes de trabajo para generaciones.
- Incorporar carreras técnicas a nivel local.

**8. Contaminación oceánica:**

- Incorporar en el programa de Investigación y/o de Manejo actividades que consideren el desarrollo e implementación de un programa de mitigación y monitoreo de la basura oceánica.

**9. Financiamiento:**

- El estado debe asegurar los recursos financieros y humanos para la ejecución del Plan.
- El estado se debe comprometer permanentemente a financiar el plan y que los ministerios involucrados también estén comprometidos. Que se genere una glosa permanente o especial para áreas marinas protegidas de Rapa Nui.
- Los Ministerios que son parte del Consejo Directivo deben presentar los presupuestos que han ejecutado y que tiene considerados para las AMPs de Rapa Nui.
- Profesionalización y financiamiento para el KORO NUI O TE VAIKAVA: dieta para los consejeros, oficina, internet, equipo técnico, etc.

Siendo las 12:30 se da por finalizada la reunión.





**ACTA CONSULTA INDÍGENA**  
**“PLAN DE ADMINISTRACION INTEGRADO DE LAS AEREAS MARINAS PROTEGIDAS DE RAPA NUI”**  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

**ETAPA DE DELIBERACION INTERNA**

**REUNION N°04**

<b>LUGAR</b>	Oficina Koro Nui o te Vaikava
<b>FECHA</b>	Lunes 22 Julio de 2024
<b>HORA DE INICIO</b>	17:00
<b>HORA DE TERMINO</b>	19:45

<b>FUNCIONARIOS INTERVINIENTES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Francisca Haoa Hey	Moderadora/Relatora
María José Benavides Jiménez	Asesora Técnica
Felipe Nahoe Tepano	Facilitador
Marcela Hey Aravena	Facilitador
Clemente Pate Riroroko	Facilitador
Vaiti Paoa Hidalgo	Actuaría

**DESARROLLO DE LA REUNION:**

En esta última reunión de la etapa de deliberación interna se realizan los últimos ajustes a los acuerdos, siendo priorizados y ratificados para ser presentados en la etapa de Dialogo con el Estado y del mismo modo, se eligen a los representantes del pueblo Rapa Nui que participaran de dicha instancia.

**ACUERDO TOMADOS PARA SER PRESENTADOS AL ESTADO:**

Los temas/acuerdos quedan ordenados de la siguiente manera:

**1. Cultura – Cosmovisión**

- El plan debe tener en cuenta la autodeterminación del pueblo Rapa Nui (Convenio 169 OIT asociado al artículo 5° inciso segundo de la Constitución Política de Chile) y por lo tanto debe reconocer las facultades resolutorias de las autoridades locales.
- El plan debe considerar la cosmovisión rapanui y la tradición de los rapanui como un pueblo navegante y su conexión con la Polinesia.
- Considerar actividades que realcen y fortalezcan la navegación ancestral: vaka Rapa Nui, arqueoastronomía, uso del borde costero, conocimiento tradicional del mar (corrientes, vientos, nubes, etc.)

## **2. Sostenibilidad Pesquera Integral**

### **2.1 Seguridad alimentaria:**

- Debe existir monitoreo biopesquero permanente para evaluación de los recursos de interés económico, social y cultural del pueblo Rapa Nui. Se deben asegurar los recursos monetarios para aquello.

### **2.2 Fortalecimiento de la pesca artesanal:**

- Comprometer un plan de inversión para el rubro pesquero para profesionalizar y garantizar el desarrollo sustentable de la pesca con un componente productivo como una fuente económica, alimenticia y generar nuevas fuentes de trabajo para generaciones.
- Incorporar carreras técnicas a nivel local.

### **2.3 Contaminación oceánica:**

- Incorporar en el programa de Investigación y/o de Manejo actividades que consideren el desarrollo e implementación de un programa de mitigación y monitoreo de la basura oceánica.

## **3. Facultades resolutivas del Koro Nui o te Vaikava**

### **3.1 Investigaciones:**

- Elaboración de un reglamento específico para las autorizaciones de investigaciones a realizarse en las AMPs de Rapa Nui, que centralice todas las solicitudes
- Que el reglamento considere a lo menos los siguientes aspectos:
  - ✓ Cobro para las investigaciones a realizarse en el territorio y que esos recursos se gestionen localmente.
  - ✓ La autorización debe ser realizada por el Koro Nui o te Vaikava (Consejo Local del Mar).
  - ✓ Que la información quede para el pueblo Rapa Nui.
- Que se considere este reglamento en las modificaciones de la Ley de Pesca y en los futuros reglamentos del SBAP.

### **3.2 Fiscalización y Vigilancia:**

- KORO NUI O TE VAIKAVA debe tener un rol activo en las distintas actividades consideradas en este programa.
- KORO NUI O TE VAIKAVA debe participar en las fiscalizaciones que se realicen en el territorio.
- El estado debe reconocer la facultad del KORO NUI O TE VAIKAVA como autoridad local.
- Contar en un plazo máximo de dos años un protocolo/reglamento para la fiscalización de la pesca ilegal.

## **4. Zonificación:**

- Asegurar la participación del pueblo Rapa Nui en la ejecución de esta actividad.
- Se debe realizar en un plazo máximo de dos años y se deben asegurar los recursos monetarios para su ejecución.

## **5. Contrataciones:**

- Que para las contrataciones que considere la ejecución del plan se de prioridad a los profesionales de la etnia Rapa Nui.
- Realizar capacitaciones continuas para los profesionales e interesados de la etnia Rapa Nui en trabajar en esta área para el fortalecimiento de las capacidades locales.
- Asegurar que los Profesionales que se contraten que cumplan el perfil que se necesita.

## **6. Financiamiento:**

Este tema es transversal a todo el plan, por lo que se abordará en cada tema planteado anteriormente en caso de ser necesario, y luego se considera al cierre tomando en cuenta el presupuesto total que considera el plan.

- El estado debe asegurar los recursos financieros y humanos para la ejecución del Plan.
- El estado se debe comprometer permanentemente a financiar el plan y que los ministerios involucrados también estén comprometidos. Que se genere una glosa permanente o especial para áreas marinas protegidas de Rapa Nui.
- Los Ministerios que son parte del Consejo Directivo deben presentar los presupuestos que han ejecutado y que tiene considerados para las AMPs de Rapa Nui.
- Los ministerios correspondientes deben realizar en un plazo máximo de dos meses una vez aprobado el plan una revisión exhaustiva del presupuesto asociados a éste, revisando que cubra todos los gastos asociados, que se actualicen los montos considerados y que se tomen en cuenta los costos de referencia de Rapa Nui y no del continente.
- Profesionalización y financiamiento para el KORO NUI O TE VAIKAVA: dieta para los consejeros, oficina, internet, equipo técnico, etc.

Finalmente, tomando en cuenta los acuerdos tomados en la etapa de planificación, se realiza la elección de los representantes del pueblo Rapa Nui que participarán de las reuniones de la etapa de Dialogo con el Estado, quedando de la siguiente manera:

- ✓ Se ratifica la participación de los 6 consejeros electos del KORO NUI O TE VAIKAVA:
  - Felipe Nahoe Tepano
  - Arturo Olivares Tepano
  - Sebastián Yancovic Pakarati
  - Clemente Pate Riroroko
  - Marcela Hey Aravena
  - Ricardo Hito Cea
- ✓ 01 representante de los pescadores/caletas: Enrique Pate Encina
- ✓ 01 representante de las recolectoras: Francisca Haoa Hey
- ✓ 01 representante de la Codeipa: Anakena Manutomatoma
- ✓ 01 representante de honui: la mesa técnica de Honui presente en la reunión indica que este representante será electo en asamblea de Honui a llevarse a cabo este martes 23 de julio y que se comunicará esta decisión oportunamente.

Siendo las 19:45 se da por finalizada la reunión y la etapa de deliberación interna.